

Convocatoria PILA 2022: Procedimiento a seguir por el alumno y profesor en caso de postularse a materias virtuales con reconocimiento académico (Modalidad de Postulación B)

Se necesita el aval explícito del Profesor Responsable de la FACET que dicta la asignatura con la cual se hará el reconocimiento académico. De esta manera la Secretaría Académica de esta Casa, podrá dar posteriormente el aval que el estudiante está en condiciones de presentarse a la Convocatoria y obtener luego del cursado y aprobación, la equivalencia. Para esto:

1. El alumno deberá contactarse con el Profesor Responsable de la FACET que dicta una asignatura similar a la que quiere realizar y llevarle el programa de la misma (debe bajarlo de la oferta académica del link).
2. El Profesor analiza la propuesta, y si la acepta, enviará un mail a: academicafacet@herrera.unt.edu.ar con copia a rrii-facet@herrera.unt.edu.ar y al e-mail del alumno, que dirá:

Sr/Sra Secretaria/o Académica/o de la FACET:

El que suscribe, Prof. xxxxxxxxxxxx docente del Departamento xxxxxxxxxxxx de la FACET-UNT y responsable de la asignatura xxxxxxxxxxxx (Código xxxx) perteneciente a la Carrera xxxxxxxx, acepta la propuesta del/la alumna/o xxxxxxxxxxxx a cursar la asignatura virtual xxxxxxxxxxxxxxxx en el marco del programa PILA virtual 2021 cuyo programa se adjunta. Si el alumno aprueba esta asignatura virtual, doy mi conformidad al inicio de la gestión administrativa para su equivalencia con la asignatura bajo mi cargo en la FACET.

Nombre completo, DNI y e-mail del alumno	Nombre de la asignatura virtual y Universidad donde el alumno quiere cursar	Nombre y código de la asignatura bajo mi cargo con la que se realizará la equivalencia y carrera a la que pertenece	Observaciones

Sin otro particular me despido de Ud. atte

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre completo del Profesor

3. Una vez recibido el mail de aceptación, el alumno completa los datos solicitados en el Formulario de Postulación y en el Contrato de Estudio y los envía a rrii-facet@herrera.unt.edu.ar , para ser luego firmados por la Secretaria Académica y el Decano de la FACET.

4. La documentación de la postulación del alumno es remitida posteriormente a Relaciones Internacionales del Rectorado.